



Subdirección General de Seguridad Alimentaria y Sanidad Ambiental

Área de Sanidad Ambiental

Dirección: C/ San Martín de Porres nº 6. 1ª Planta. 28035 – Madrid.

Teléfono: 91 490 41 11

Correo electrónico: sanidad.ambiental@salud.madrid.org

ACTA DE CONTROL OFICIAL

En Madrid, a las 9:45 horas del día veinticinco de noviembre de 2024, se personó la Inspectora de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid [REDACTED]

Datos del establecimiento:

Razón social: Servicios Sociales y Solidaridad S.L.

Actividad: Agua caliente sanitaria

NIF: B-4772662

Dirección: C/ Gravina Nº 20

Teléfono:

Correo electrónico: [REDACTED]

Datos de la persona que asiste en la inspección: [REDACTED] Talavera como directora con [REDACTED]

Finalidad del Control Oficial

Objeto

- Comprobar el cumplimiento de la legislación/ normas establecidas en el ámbito de la sanidad ambiental.

Alcance

- La actividad de Agua Caliente Sanitaria

Referencia jurídica:

Revisadas las instalaciones y comprobada la documentación, se recuerda que el establecimiento debe cumplir la legislación ambiental específica, de aplicación a la actividad de:

- Prevención de *legionella*.
- Productos Químicos
- Biocidas
- Material en contacto con alimentos

Así como con,

- Real Decreto 1945/1983
- Ley 12/2001 de la Comunidad de Madrid
- Con el resto de legislación horizontal y sectorial que le es de aplicación

Método de control oficial

Inspección

Resultado

El número de posibles usuarios de la instalación es de 68. Cuenta con 48 unidades de alojamiento. El agua procede del canal de Isabel II.

El sistema de agua caliente sanitaria dispone de 2 acumuladores verticales, uno solar de 1500 litros (sin servicio en el momento de la inspección) y otro de 800 litros de capacidad, que registra una temperatura de 60 ºC.



Comunidad de Madrid

El acumulador de 800 litros no dispone de boca de registro. Informan que están subsanando la inaccesibilidad del acumulador para poder acceder a su interior para su limpieza. Se recuerda que antes del 2/01/2025 deberá disponer de boca de registro el acumulador.

La temperatura de circuito de retorno es de 54 °C. Dispone de grifo de toma de muestra en circuito de retorno.

Se determina temperatura, pH, Cloro Libre Residual y Cloro Total en los siguientes puntos:

- Grifo baño habitación 112: >50°C en un minuto en agua caliente; en agua fría pH 7.0, CLR 0.1 ppm y Cloro Total 1.5 ppm.
- Grifo baño habitación 420: >50°C en un minuto en agua caliente; y en agua fría CLR 0 ppm y Cloro Total 1.5 ppm.

Se observa múltiples objetos ajenos a la actividad en la sala técnica donde están situados los acumuladores que dificulta las actividades de mantenimiento. Manifiestan que están instalado un mueble para ubicar todo el material usado para el mantenimiento de la residencia. Se subsanará de forma INMEDIATA.

Se realiza revisión documental de la instalación de 2024, observándose:

- El último certificado de Limpieza y Desinfección es de fecha 18/07/2024 por la empresa Desam Servicios Higiénico sanitarios con ROESB Nº 359-CM-S. No han podido vaciar el acumulador por estar rota la llave.
- Los resultados analíticos de fecha 9/08/2024 son correctos. No disponen de los resultados analíticos de febrero, mayo y 6 de noviembre del año en curso.
- Disponen del PPCL. En el programa de muestreo no incluye el procedimiento de toma de muestra y transporte. Deberán incluirlo a la mayor brevedad posible. Se comprobará en la siguiente inspección.
- No dispone de la formación de operaciones menores del personal propio de la instalación.
- Las fichas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados en la limpieza y desinfección no están actualizadas. Deberán actualizarlo de forma INMEDIATA.
- No se dispone en el momento de la inspección del registro mensual de temperaturas en puntos terminales de agua caliente.

Medidas a adoptar

Como resultado de la inspección, deberán remitir al Área de Sanidad Ambiental de la Consejería de Sanidad por registro electrónico en un plazo de 10 días la siguiente documentación:

- Resultados analíticos de los muestreos de febrero, mayo y 6 de noviembre de 2024.
- Formación en operaciones menores del personal propio del establecimiento.
- Justificante de llevar registro mensual de temperaturas en puntos terminales de agua caliente.
- Justificante o plazo de ejecución de la subsanación de la falta de accesibilidad del acumulador. Se recuerda que tras reformas deberá realizar una limpieza y desinfección de la instalación.

Se recuerda al titular de la instalación su responsabilidad en el cumplimiento de lo establecido en la normativa que le es de aplicación, sin que le exima de dicha responsabilidad la contratación de un servicio a terceros de mantenimiento.

Observaciones del interesado

Leída esta acta, la compareciente no realiza manifestación al respecto.

En testimonio de lo actuado se levanta la presente acta que, una vez leída, firman el inspector actuante y el visitado, remitiéndose la misma al correo electrónico [REDACTED]